



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 501 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 SEP. 2024

VISTO: El Memorando N° 361-2024-DE-HSRA, de fecha 16 de setiembre del año 2024, proveniente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución Directoral, ratificando como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, al Obstetra MARIO GUILLERMO VILLENA ASCUE, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal es determinada por la necesidad institucional (.);

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector, Publico Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Publica;

Que, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, como Unidad Ejecutora N° 403-1038, del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, implementa las acciones administrativas pertinentes para el funcionamiento de las Unidades Orgánicas establecidas en la estructura Orgánica; para cuyo efecto es necesario designar y asignar a los profesionales encargados de la dirección y conducción de las citadas unidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 considera en su artículo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a la Resolución Directoral N°078-2023-HSR-AND-DE, de fecha 28 de febrero del 2023, se Asigna Funciones, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas al Servidor Público, con cargo de Obstetra Mario Guillermo Villena Ascue;

Que, con Memorando N°347-2024-DE-HSRA, de fecha 02 de setiembre 2024, emitido por la dirección ejecutiva; en la que, solicita opinión de cumplimiento de perfil de puestos, para asumir la responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, a mérito del Informe N°501-2024-UDRR.HH-HSR-AND, de fecha 12 de setiembre del 2024; emitido por el jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; en la cual, acredita que el Servidor Público Obstetra Mario Guillermo Villena Ascue, cumple con los requisitos para asumir el cargo en la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Que, estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II.**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **ASIGNACION DE FUNCIONES** al Servidor Público: Obstetra, "**MARIO GUILLERMO VILLENA ASCUE**", como **Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad** del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA



S.E:
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Legajo y Escalafón
Control de Asistencia
Interesado
AIRSHIP
Estadística (Portal de Transparencia)
Archivo
BSTAChpt

